

Proceso de admisión Curso 2026/2027

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se han publicado las instrucciones para el proceso de admisión de nuevos alumnos para el curso 2026/2027.

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/bocm-20241213-26.pdf>

A continuación, les ponemos **enlaces de interés**:

Alumnos que participan en el proceso de admisión	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#panel-358424
Baremación y criterios	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#panel-358431
Cumplimentación y presentación de las solicitudes	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#panel-358432
Modelos y trámites	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#panel-358433
Resumen calendario de actuaciones	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#panel-252352

Información Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) Majadahonda

Este servicio se encuentra situado en el Edificio Alfredo Kraus: C/ de las Norias, 29.

El horario de atención es de 8.30 a 15.00 hrs.

<https://www.majadahonda.org/educacion/informacion-general-horario-y-localizacion>

Circunstancias aprobadas por el centro para la adjudicación del criterio complementario

En el caso del **Colegio San Jaime**, los tres puntos que se otorgan por los supuestos y circunstancias aprobadas por el centro para la adjudicación del criterio complementario son:

- | |
|--|
| 1. ALUMNOS DEL CENTRO MATRICULADOS EN 2 AÑOS (Curso 2025/2026) |
| 2. ALUMNOS VINCULADOS A NUESTRO GRUPO EDUCATIVO |

Previsión de vacantes en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión:

Curso	Vacantes*
1º Ed. Infantil (3 años)	80
2º Ed. Infantil (4 años)	0
3º Ed. Infantil (5 años)	0
1º Primaria	0
2º Primaria	0
3º Primaria	0
4º Primaria	4
5º Primaria	0
6º Primaria	0
1º ESO	0
2º ESO	0
3º ESO	0
4º ESO	0

* El número definitivo de vacantes para el curso 2026/2027 dependerá del proceso extraordinario de admisión del presente curso, que aún está abierto

No obstante, podrán consultar información detallada de cada etapa en la página web de la secretaría virtual <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC COLEGIO SAN JAIME

Código: 28067631

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: Jornada continuada

Horario lectivo:

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS		DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1	ALUMNOS DEL CENTRO MATRICULADOS EN 2 AÑOS (Curso 2025-2026)	
2	ALUMNOS VINCULADOS A NUESTRO GRUPO EDUCATIVO	

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- El proyecto educativo del centro.
- El plan de convivencia del centro.
- Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

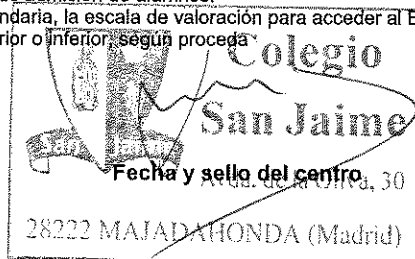
Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): SAE Específico ACNEEs (EE y Centro preferente TGD) - Ctra. de La Granja, 4. SAE Majadahonda (E. Obligatorias)

Sede del Servicio de Inspección Educativa:

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Notas:

- Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.





ANEXO I

CENTRO: 28067631 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "COLEGIO SAN JAIME" de MAJADAHONDA

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	4	80	0	0	68	4	8	0
Cuatro Años	5	100	93	0	0	0	7	0
Cinco Años	4	80	88	0	0	0	0	0

Enseñanza: Educación Primaria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educ. Prima. (LOMLOE)	3	60	59	0	0	0	1	0
2º de Educ. Prima. (LOMLOE)	4	80	85	0	0	0	0	0
3º de Educ. Prima. (LOMLOE)	4	100	94	0	0	0	6	0
4º de Educ. Prima. (LOMLOE)	4	100	90	0	4	2	4	0
5º de Educ. Prima. (LOMLOE)	4	100	100	0	0	0	0	0
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	4	100	106	0	0	0	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O. (LOMLOE)	4	100	106	0	0	0	0	0
2º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	113	0	0	3	9	0
3º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	125	0	0	0	0	0
4º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	121	0	0	1	3	0

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

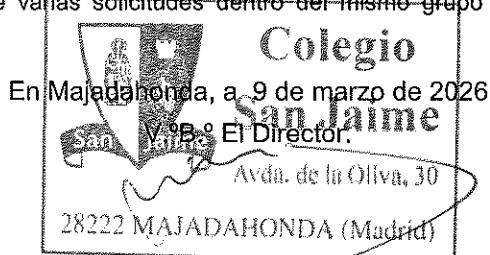
* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.



Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.